

ACTA Nº 002-15-CU
ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO UNIVERSITARIO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
(Viernes 30 de enero del 2015)

En el Callao, siendo las 09 horas y 30 minutos del día viernes 30 de enero del 2015, se reunieron en la sala de sesiones del Consejo Universitario sito en la Av. Sáenz Peña 1060, Callao, bajo la presidencia del Rector, MANUEL ALBERTO MORI PAREDES, el Vicerrector Administrativo, Dr. CÉSAR AUGUSTO RODRÍGUEZ ABURTO; el Vicerrector de Investigación, Dr. JOSÉ RAMÓN CÁCERES PAREDES; la Directora de la Escuela de Posgrado, Dra. ARCELIA OLGA ROJAS SALAZAR; los Decanos de las Facultades de: Ciencias Administrativas, Dr. JUAN HÉCTOR MORENO SAN MARTIN; Ciencias Contables, Dr. ROGER HERNANDO PEÑA HUAMAN, Ciencias Económicas, Dr. JUAN BAUTISTA NUNURA CHULLY; Ciencias de la Salud, Mg. ANGÉLICA DÍAZ TINOCO; Ciencias Naturales y Matemática (e), Mg. JUAN ABRAHAM MÉNDEZ VELÁSQUEZ; Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, Mg. EDUARDO VALDEMAR TRUJILLO FLORES; Ingeniería Eléctrica y Electrónica, Dr. MARCELO NEMESIO DAMAS NIÑO; Ingeniería Industrial y de Sistemas, Dr. HILARIO ARADIEL CASTAÑEDA; Ingeniería Mecánica – Energía, Dr. ISAAC PABLO PATRÓN YTURRY; Ingeniería Pesquera y de Alimentos, Dr. DAVID VIVANCO PEZANTES e Ingeniería Química, Mg. CARLOS ALEJANDRO ANCIETA DEXTRE; el Presidente de la ADUNAC, Lic. JORGE SANTOS ZUÑIGA DÁVILA; los representantes del Sindicato Unitario, Sr. FÉLIX ALFREDO MARTÍNEZ SUASNABAR y Sr. JUAN JULIO GUZMÁN ROJAS; y el Mg. Ing. CHRISTIAN JESÚS SUAREZ RODRIGUEZ, en calidad de Secretario General de la Universidad, con el objeto de realizar la sesión ordinaria de la fecha, según citación y agenda:

1. GRADOS Y TITULOS.
2. APROBACIÓN DE RESOLUCIONES RECTORALES CON CARGO A DAR CUENTA.
3. INGRESANTES DEL PROCESO DE ADMISIÓN 2014-II.
4. DUPLICADO DE DIPLOMAS:
 - 4.1 GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER DE SR. GABRIEL MAXIMO MORENO RAMIREZ – FCE.
 - 4.2 TÍTULO PROFESIONAL DE LA SR.TA. ROSA MARIA MENDOZA MIRABAL – FIPA.
5. AUTORIZACIÓN PARA INICIAR TRÁMITE DE TÍTULO PROFESIONAL DE BACHILLER DE LA Srta. YILIAN VANESSA MORALES VILLAGOMEZ - FIIS.
6. RECURSOS DE APELACIÓN:
 - 6.1 PRESENTADO POR CESANTES Y JUBILADOS DE LA UNAC CONTRA EL OFICIO Nº 1257-2014-OSG.
 - 6.2 PRESENTADO POR EL DR. DANIEL QUISPE DE LA TORRE CONTRA EL OFICIO Nº 006-2014-CPD-FCE/UNAC.
7. ESCRITO DEL SEÑOR JOSÉ MANUEL RIVERA PORTILLO.
8. EJECUCIÓN DE RESOLUCIÓN Nº 230-2013-CODACUN-RECURSO DE REVISIÓN DEL PROFESOR JULIO WILMER TARAZONA PADILLA - FCA.
9. PROGRAMACIÓN ACADEMICA 2015 DE LA EPG.
10. CUADRO DE VACANTES 2015: FCS.
11. CONTRATACIÓN DE DOCENTES POR INVITACIÓN DE LA FIEE 2014-B.
12. INFORME FINAL DEL CENTRO PREUNIVERSITARIO CICLO 2014-II.
13. ELECCIÓN DE MIEMBROS DE LA COMISIÓN DE ADMISIÓN 2015

Luego de comprobado el quórum reglamentario, el señor Rector y Presidente del Consejo Universitario da inicio a la presente sesión.

A. LECTURA DE ACTA

El Secretario General dio lectura a las Actas Nºs 019-2014-CU de fecha 22 de diciembre del 2014 y Nº 001-2015-CU de fecha 12 de enero del 2015, respectivamente.

El Vicerrector de Investigación, Dr. José Ramón Cáceres Paredes, observa el último acuerdo en el Acta Nº 001-2015-CU, no fue así, no fue acuerdo, porque fue un pedido del presidente del Consejo Universitario, inmediatamente después se levantó la sesión.

El señor Rector Dr. Manuel Alberto Mori Paredes, manifiesta que se toma nota de la observación indicándose que no es acuerdo sino pedido del Presidente del Consejo Universitario.

Luego de la lectura correspondiente, y con la observación al Acta Nº 001-2015-CU, estas actas son aprobadas por unanimidad, por los miembros presentes del Consejo Universitario.

B. INFORMES

1. El Vicerrector de Investigación, Dr. José Ramón Cáceres Paredes, informa que el día 20 de enero del 2015, se realizó el II Encuentro de Vicerrectores de Investigación de las Universidades Nacionales de Lima en la Universidad Nacional Enrique Guzmán y Valle, en donde se aprobó el cronograma de trabajo 2015, y se conformó el directorio de pares evaluadores externos. Asimismo, se acordó realizar el III Encuentro en las instalaciones de la Universidad Nacional del Callao, el 12 de marzo del 2015, el cual ya fue comunicado al señor Rector de manera oficial, solicitándole el apoyo y respaldo institucional respectivo, que seguramente será otorgado.

El señor Rector Dr. Manuel Alberto Mori Paredes, indica que este pedido lo derivó a la Oficina de Planificación, para ver los detalles de certificación presupuestal, si es que existe la disponibilidad económica

necesarias. Entonces cualquier coordinación con el Vicerrector de Investigación para ver en que gastos se van a incurrir.

C. PEDIDOS

1. El señor Rector Dr. Manuel Alberto Mori Paredes, solicita lo siguiente:
 - 1.1 El día de ayer después de la reunión sostenida con los representantes del SUTUNAC, se firmó un Acta en el cual se tomó como acuerdo conformar una Comisión Ad Hoc para estudiar una serie de solicitudes que han realizado, y que en su desarrollo compromete el trabajo de la OGA, OPER, OPLA, un abogado externo laboralista, y los dos representantes del Sindicato Unitario, solicitando a este Consejo que se apruebe la Comisión para que se pueda tratar los pedidos de orden gremial.
 - 1.2 El Órgano de Control Institucional, mediante el Oficio N° 696-2014-UNAC/OCI (Expediente N° 01020969) recibido el 30 de diciembre del 2014, ha solicitado que se precise y especifique nombres, apellidos y partidas, en referencia a la aprobación el pago de las deudas de ejercicios anteriores por devengados, por lo que solicita facultades al Consejo Universitario para que las oficinas técnicas correspondientes puedan absolver esta observación formulada por el OCI.
2. La Directora de la Escuela de Posgrado, Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar, manifiesta que el proceso de admisión de la EPG requiere de apoyo logístico lo cual solicita para el marketing respectivo.
El señor Rector Dr. Manuel Alberto Mori Paredes, manifiesta que lo derivará a la OASA, para las coordinaciones necesarias del caso.
3. El Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas, Dr. Juan Héctor Moreno San Martín, solicita eliminar la basura en la ciudad universitaria.
El señor Rector Dr. Manuel Alberto Mori Paredes, manifiesta que este pedido pasa a través de un oficio al Vicerrector Administrativo, para que en coordinación con la Oficina de Infraestructura y Mantenimiento y Oficina de Bienestar Universitario, realicen las acciones correspondientes a la eliminación de desperdicios y basura en la ciudad universitaria.
4. El Secretario General del Sindicato Unificado, Sr. Félix Martínez Suasnabar, solicita lo siguiente:
 - 4.1 Conformación de una Comisión para ver la retribución económica y modificación de algunos artículos.
 - 4.2 Conformación de una Comisión para ver la participación de los trabajadores CAS en los Centros de Producción y en el Examen de Admisión.
 - 4.3 Otorgamiento de becas por capacitaciones, Cursos de Actualización, Diplomados, Maestría, Doctorado y otros que organiza la UNAC mediante un Convenio.El señor Rector Dr. Manuel Alberto Mori Paredes, manifiesta que este pedido se acumula por tener relación con el primer pedido realizado por el Presidente del Consejo Universitario.

ORDEN DEL DÍA

A. AGENDA

I. GRADOS Y TÍTULOS.

El Secretario General informa de los expedientes de grados académicos de bachiller y títulos profesionales que han sido aprobados y derivados por las diferentes Facultades, dándose la lectura respectiva.

El Consejo Universitario, por unanimidad:

ACUERDA

(Acuerdo N° 004-15-CU)

Conferir los Grados Académicos de Bachiller y Títulos Profesionales, que a continuación se indican:

a. Grado Académico de Bachiller	Fecha de Aprob.
FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS	
BACHILLER EN CIENCIAS ADMINISTRATIVAS	
01. MILTON GUSTAVO CANCINO HERNANDEZ	16/01/2015
02. MICHAEL LUIS LAINES LUNA	16/01/2015
03. GUILLERMO FERNANDO CARBONEL GONZALEZ	16/01/2015
04. CINTHIA SANTA CRUZ VARGAS	16/01/2015
05. ANGEL DERRICK GONZALES QUINTO	16/01/2015
06. NILTON ALBERTO BOCANEGRA SILVA	16/01/2015
07. EVELYN MILDRED GRANADA REA	16/01/2015
08. CRISTHIAN ANTHONNY RODRIGUEZ BONIFACIO	16/01/2015
09. LADY DIANA ESPICHAN CANDELA	16/01/2015
10. MARIA del ROSARIO CONDORI GUTIERREZ	16/01/2015
11. LIN GULLIVER VERGARA CARLIN	16/01/2015
12. CLARISSA YCAL ESPINOZA ARA	16/01/2015
13. NOEMI TEONILA TÚPAC PEREZ	16/01/2015
14. THALIA MEDALIT ROJAS CONTRERAS	16/01/2015
15. SHERLY RUFINA FLORES QUISPE	16/01/2015
16. DIEGO de JESÚS LÓPEZ REÁTEGUI	16/01/2015
17. SILVIA ISABEL GUIZADO BRAVO	16/01/2015
18. EVELYN RAQUEL CERVANTES CERVANTES	16/01/2015
19. CLAUDIA VALERIA ROMERO CAMA	16/01/2015
20. NAIROBY LISET SANCHEZ BAZAN	16/01/2015
21. RAÚL CASTRO LÓPEZ	16/01/2015

FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES**BACHILLER EN CONTABILIDAD**

01. MARIA ALEJANDRA MENDOZA LIÑAN	16/01/2014
02. CARMEN ROSA VELIZ ROJAS	16/01/2014
03. LUIS JOSÉ CAMPOS SÁNCHEZ	16/01/2014
04. DARWIN JHOSEP SARASI TUNQUE	16/01/2014
05. YESENIA ELIZABETH CUENCA ORTIZ	16/01/2014
06. ANGELA GIULIANA GÓMEZ MONTAÑEZ	16/01/2014
07. BARBARA LISBETH IMAN CRUZ	16/01/2014
08. GIAN MARCOS CAMPOS CHIPA	16/01/2014
09. JOSE LUIS REVELO De La CRUZ	16/01/2014
10. MIGUEL ANGEL VALERA HUMPIRE	16/01/2014
11. EVELYN MARÍA SUÁREZ QUISPE	16/01/2014
12. YENY RUPAILLA PEREZ	16/01/2014
13. SADITH EMILIA TERRONES ABAD	16/01/2014
14. WILLIANS JONATHAN CARRANZA DONGO	16/01/2014
15. ELSA MIDORY GUERRERO ROMERO	16/01/2014
16. ALEJANDRO JOEL PEREDA PEÑA	16/01/2014
17. KAREN LINSAY MONTEAGUDO VEGA	16/01/2014
18. MIGUEL LEONARDO MONZÓN LÓPEZ	16/01/2014
19. KARINA LISBETH SALAS VÁSQUEZ	16/01/2014
20. GIANNI JOEL JESUSI LERMO	16/01/2014
21. DANNY ERICK ANCHIVILCA ZAVALA	16/01/2014
22. YOSÉLINE DAYANE BRAVO SALIS	16/01/2014
23. HERNÁN PRADO ZEGARRA	16/01/2014
24. RICHARD JONNY AGUIRRE AIQUIPA	16/01/2014
25. CARLOS ANDRES TANTA LUCERO	16/01/2014
26. ALISSA ALLEY INDIRA VELAZCO YACHACHIN	16/01/2014
27. JEAN PIERRE ALVARADO BARRETO	16/01/2014
28. ANA ISABEL QUISPE MAMANI	16/01/2014
29. CRISTHIAN ALEXIS ALAYO MACAYA	16/01/2014
30. JULIO CESAR JANAMPA ALLCCARIMA	16/01/2014
31. CARMEN ELIANA ANGELES OCHOA	16/01/2014
32. FREDY PIETRO YUPANQUI GAMARRA	16/01/2014
33. ROXANA MARIA MENDIZABAL REQUENA	16/01/2014
34. RICARDO MIGUEL LEYVA ROCA	16/01/2014
35. KEVIN MÁRTIN GÓMEZ SEGURA	16/01/2014
36. KATERINE del ROSARIO ALIAGA TASAYCO	16/01/2014
37. LILA MARÍA SANGAMA CHUJUTALLI	16/01/2014
38. ELIZABETH FERNÁNDEZ PRADA	16/01/2014
39. RICARDO FELIX SALCEDO ZELAYA	16/01/2014
40. DIANA CARMEN ESPINOZA BARDALES	16/01/2014
41. MARGARITA DOMITILA LUCHO GAMARRA	16/01/2014
42. ANGEL MANUEL QUISPE VARGAS	16/01/2014
43. OMAR JUNIOR CALERO ZEVALLOS	16/01/2014
44. IVANNA LISBETH ZAVALA MEDINA	16/01/2014

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS**BACHILLER EN ECONOMIA**

01. ALICIA ANGÉLICA MONCADA MORALES	14/01/2015
02. CÉSAR ENRIQUE SÁNEZ PAULET	31/12/2014
03. LILIAN KATHERINE ATOCHE MURRIETA	31/12/2014
04. ALANIA BAUTISTA APAZA	31/12/2014
05. THANIA SUSANA OROPEZA BARRETO	31/12/2014
06. YESSICA LIZBETH VILLAFANA PINEDO	31/12/2014
07. CAMILA TIFFANY GONZÁLES CÁRDENAS	31/12/2014
08. JOHN ROBERT MACHACA CANCHALLA	31/12/2014
09. JUAN FRANCISCO CAUTI ROSALES	14/01/2015
10. JUAN ANTONIO CAMPOS VELAZCO	14/01/2015
11. JANET MERCEDES ASENCIOS BENITES	14/01/2015
12. DIANA MILAGROS REYNA MOTTA	14/01/2015
13. REMI JHON SEGURA GONZALES	14/01/2015

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**BACHILLER EN ENFERMERIA**

01. EVELYN IVONNE ROJAS ROMERO	09/01/2015
--------------------------------	------------

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA**BACHILLER EN MATEMÁTICA**

01. PEDRO MIGUEL FAJARDO AMPUERO	31/12/2014
02. JUAN CARLOS QUESADA VARGAS	31/01/2014
03. CARMEN LUCÍA FERNÁNDEZ YANA	31/01/2014

BACHILLER EN FISICA

01. PAUL STEWART PAREDES YANG	31/01/2014
-------------------------------	------------

02. DANIEL MARTIN GASLAC GALLARDO 31/01/2014

**FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA
BACHILLER EN INGENIERIA QUIMICA**

01. EDUARDO ANGEL CABRERA GUTIERREZ 16/01/2015
02. ROSARIO FANNY HINOSTROZA QUISPE 16/01/2015
03. MARLON RONI FARFAN CHAUPIS 16/01/2015
04. OLGA ADA CHUQUIHUACCHA MEZA 16/01/2015
05. CYNTHIA MELISSA CUYA ARIAS 16/01/2015
06. HENRY JUNIOR MEZA JAVIER 16/01/2015
07. RODOLFO PAZ SALAZAR 16/01/2015

b. Título Profesional

Modalidad

FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS

TITULO PROFESIONAL DE LICENCIADO EN ADMINISTRACION

01. JONATHAN CARRANZA SANCHEZ 16/01/2015 EXAMEN ESCRITO
02. ERICK RUMALDO CARRASCO VALENCIA 16/01/2015 EXAMEN ESCRITO
03. JOSÉ LUIS MINAYA TRINIDAD 16/01/2015 EXAMEN ESCRITO
04. DAVID ALEJANDRO CUSIHUAMAN TORIBIO 16/01/2015 EXAMEN ESCRITO
05. GEAN CARLOS MORI TENORIO 16/01/2015 EXAMEN ESCRITO
06. KIARA ETELJIRA RAMÍREZ MIRANDA 16/01/2015 EXAMEN ESCRITO
07. SANDRA LORENA CORREA MARTINEZ 16/01/2015 EXAMEN ESCRITO
08. PAOLA SARITA MONTENEGRO MANAY 16/01/2015 EXAMEN ESCRITO
09. KATHERINE ESTEFANY QUISPE CHUQUISPUMA 16/01/2015 EXAMEN ESCRITO
10. GERALDINE MILAGROS EUGENIO BENAVENTE 16/01/2015 EXAMEN ESCRITO
11. CARLOS YURI OCHOA ALIAGA 16/01/2015 EXAMEN ESCRITO
12. FRANK EDWIN VIDAL BALTA 16/01/2015 EXAMEN ESCRITO
13. PAOLO CHRISTIAN CONDOR BOYD 16/01/2015 EXAMEN ESCRITO
14. JONATHAN ERNESTO PINTO CHIRINOS 16/01/2015 EXAMEN ESCRITO
15. SONIA SUSANA SAMANEZ PEREZ 16/01/2015 EXAMEN ESCRITO
16. ANGÉLICA MARÍA ROJAS CALDERÓN 16/01/2015 EXAMEN ESCRITO
17. INES MAGALY CASTRO ORTIZ 16/01/2015 EXAMEN ESCRITO
18. ROSALINDA ACOSTA CHANCO 16/01/2015 EXAMEN ESCRITO
19. KELLY GEANINA MALLQUI FUENTES 16/01/2015 EXAMEN ESCRITO

FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES

TITULO CONTADOR PÚBLICO

01. BERTHA ESTEFANÍA SÁNDIGA RUIZ 16/01/2015 EXAMEN ESCRITO
02. MADELEINE JANET LEON TABRA 16/01/2015 EXAMEN ESCRITO
03. CLAUDIA ELIZABETH NAVARRO BARRIOS 16/01/2015 EXAMEN ESCRITO
04. YOLANDA TEÓFILA VARGAS OCAÑA 16/01/2015 EXAMEN ESCRITO
05. LUIS ALBERTO SULCA PAPA 16/01/2015 EXAMEN ESCRITO
06. ZEYDI DAYANNA CONISLLA LÓPEZ 16/01/2015 EXAMEN ESCRITO
07. JOSUÉ ALEXANDER LEÓN FELIX 16/01/2015 EXAMEN ESCRITO
08. MARITZA SILVINA CASTRO CARRASCO 16/01/2015 EXAMEN ESCRITO
09. JAIME ALBERTO ESPINOZA CASTRO 16/01/2015 EXAMEN ESCRITO
10. JESSICA KATHERINE CARMEN CHACÓN 16/01/2015 EXAMEN ESCRITO
11. FLOR de LIZ RAMOS MANRIQUE 16/01/2015 EXAMEN ESCRITO
12. JESSICA MILAGROS ROSSI GONZALES 16/01/2015 EXAMEN ESCRITO
13. VANESSA ELENA CHÁVEZ PALOMINO 16/01/2015 EXAMEN ESCRITO
14. ELITA MARLENE CARRASCO COAQUIRA 16/01/2015 EXAMEN ESCRITO
15. TERESA MATILDE HUAMÁN ODRÍA 16/01/2015 EXAMEN ESCRITO
16. SUSY MILAGROS CCAHUANA QUIÑONES 16/01/2015 EXAMEN ESCRITO
17. JULISSA VERONICA MANCO HUAMANÍ 16/01/2015 EXAMEN ESCRITO
18. BRENDA ESPERANZA FERNANDEZ CONDURE 16/01/2015 EXAMEN ESCRITO
19. ANGIE SANDYBELL RUIZ CASTILLO 16/01/2015 EXAMEN ESCRITO
20. RONALD RUE FERNANDEZ PAUCARCAJA 16/01/2015 EXAMEN ESCRITO
21. CRISS SANDIWEL LOAYZA RAYME 16/01/2015 EXAMEN ESCRITO
22. FATIMA ISABEL RIVAS PEREZ 16/01/2015 EXAMEN ESCRITO
23. MINERVA VANESSA ALLENDE ENCARNACIÓN 16/01/2015 EXAMEN ESCRITO
24. ANGIE RUTH REY PAUCARPURA 16/01/2015 EXAMEN ESCRITO
25. FRANK JULIAN CANDAMO ROJAS 16/01/2015 EXAMEN ESCRITO
26. JORGE LUIS SOTO HUAUYA 16/01/2015 EXAMEN ESCRITO
27. ANA GABRIEL PISCONTI PAUYAC 16/01/2015 EXAMEN ESCRITO

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

TITULO ECONOMISTA

01. ELVA MILAGROS URBANO JIMENEZ 31/12/2014 EXAMEN ESCRITO
02. MARCOS LEVANO RAYA PAITAMPOMA 31/12/2014 EXAMEN ESCRITO
03. ODAR ARTURO PUMA ISUIZA 31/12/2014 EXAMEN ESCRITO
04. YESSICA YULISSA YÉPEZ JIMENEZ 31/12/2014 EXAMEN ESCRITO
05. KATHERINE del CARMEN CRUZADO CARRASCO 31/12/2014 EXAMEN ESCRITO
06. WALTER ENRIQUE RIVERA GARIBAY 31/12/2014 EXAMEN ESCRITO
07. KATTYA SOLEDAD ROMÁN ZAPATA 31/12/2014 EXAMEN ESCRITO
08. BATAZAR CASTAÑEDA ALIAGA 31/12/2014 EXAMEN ESCRITO

09. ROSALYM JHOANA CAJALEON REYES	31/12/2014 EXAMEN ESCRITO
10. PEDRO HUMBERTO ROMERO ROMERO	31/12/2014 EXAMEN ESCRITO
11. LADY GERALDINE CASTRO CISNEROS	31/12/2014 EXAMEN ESCRITO
12. KELLY INGRID CASSIA INCISO	31/12/2014 EXAMEN ESCRITO
13. DANIEL EDUARDO CHIPANA RAMIREZ	31/12/2014 EXAMEN ESCRITO

**FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA
TÍTULO INGENIERO QUÍMICO**

01. ENRIQUE ESPINOZA TALLA	16/01/2015 EXAMEN ESCRITO
02. LUZ IRENE RODRIGUEZ VASQUEZ	16/01/2015 EXAMEN ESCRITO
03. LENIN JULIO CARRILLO ESPINOZA	16/01/2015 EXAMEN ESCRITO
04. IVETTE BEATRIZ VALERA GARCÍA	16/01/2015 EXAMEN ESCRITO
05. FIORELLA PAOLA DOMINGUEZ HINOJOSA	16/01/2015 EXAMEN ESCRITO
06. JUAN CARLOS LAUREANO MATUMAY	16/01/2015 EXAMEN ESCRITO
07. DENIS EDSON CRISPIN IRAZABAL	16/01/2015 EXAMEN ESCRITO
08. IRVING VARGAS SANCHEZ	16/01/2015 EXAMEN ESCRITO
09. JOSÉ HERNANDO NEVADO RAMOS	16/01/2015 EXAMEN ESCRITO
10. MANUELA EUFEMIA RIVAS QUEZADA	16/01/2015 EXAMEN ESCRITO
11. SANDRA SARITA ESTRADA MONTAÑEZ	16/01/2015 EXAMEN ESCRITO
12. JENNY RAQUEL CHÁVEZ ALARCÓN	16/01/2015 EXAMEN ESCRITO

II. APROBACIÓN DE RESOLUCIONES RECTORALES CON CARGO A DAR CUENTA

El Secretario General informa que se ha enviado el cuadro resumen de las Resoluciones con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario, precisando que en este momento cuenta con las Resoluciones y que se encuentran a disposición de los miembros consejeros para cualquier consulta.

El señor Rector Dr. Manuel Alberto Mori Paredes, indica que son 134 Resoluciones Rectorales con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario emitidas durante los meses de febrero a diciembre del 2014,

El Vicerrector de Investigación, Dr. José Ramón Cáceres Paredes, manifiesta que de la revisión realizada al cuadro resumen, observa que hay resoluciones rectorales que modifican Resoluciones de Consejo Universitario; asimismo, se está autorizando al señor Rector para que firme convenios, y aprobación de Manuales de Organización y Funciones y eso es atribución del Consejo Universitario; así como de los contratos de docentes. No está de acuerdo con la aprobación de las Resoluciones, solicita que se haga llegar una ayuda memoria indicando las justificaciones de porque se emitieron cada una de esas Resoluciones, caso contrario se abstendría de validar estas Resoluciones.

El señor Rector Dr. Manuel Alberto Mori Paredes, manifiesta que al momento de repartirse la agenda a los miembros consejeros para su conocimiento, y si hay observaciones sobre Resoluciones puntuales, el Secretario General tiene la obligación de hacer llegar el contenido, explicación o detalle que necesita la Resolución.

La Directora de la Escuela de Posgrado, Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar, manifiesta que discrepa con lo señalado por el Vicerrector de Investigación, porque se está observando que estas Resoluciones, son por correcciones de apellidos y/o nombres, de estudiantes tanto de pre como de posgrado, el sustento se encuentran allí señalados, son trámites de rutina. Solicita que se aprueben todas las Resoluciones relacionadas con posgrado, porque todos los pedidos de rectificaciones de nombres y/o apellidos deben rectificarse.

El Secretario General Mg. Christian Jesús Suárez Rodríguez, menciona que la mayoría de las Resoluciones con cargo a dar cuenta son por rectificaciones de nombres y/o apellidos y que son puestas a consideración de Consejo Universitario a fin de año, son solo modificaciones a lo que ya se aprobó el Consejo Universitario.

El señor Rector Dr. Manuel Alberto Mori Paredes, manifiesta que si hubiese algo que observar, lo podemos ver en Consejo Universitario, la aprobación no quiere decir que está cerrado, si es que hay algo que mejorar se hará.

El Vicerrector de Investigación, Dr. José Ramón Cáceres Paredes, manifiesta que entiende lo indicado por la Directora de la Escuela de Posgrado, que son rectificatorias de nombres y/o apellidos que no necesitan verse en Consejo Universitario, que son de trámite, pero se han dado algunos casos, y si es que se da deben ser puestas a consideración en cada sesión de Consejo Universitario. Ahora le preocupa el caso sobre autorización al señor Rector para firma de Convenios que son de necesidad para la Universidad, y otro de la aprobación del Manual de Organización y Funciones. Se deben aclarar estos aspectos y evitar suspicacias.

El señor Rector Dr. Manuel Alberto Mori Paredes, manifiesta como cuestión de orden, que se sabe perfectamente, que si se autoriza la firma de convenio no es que unilateralmente lo firma, hay una presidencia de la Comisión de Convenios e informes técnicos, antes de observar se debe revisar cada convenio, y de ahí mostrar su discrepancia en ese aspecto.

El Vicerrector de Investigación, Dr. José Ramón Cáceres Paredes, manifiesta que la figura es aclarar que se indique que convenios se van a firmar y se informe a Consejo Universitario, porque los convenios son necesarios para la Universidad, para el desarrollo institucional y no creo que nadie se oponga, pero se deben dar con claridad.

La Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, Mg. Angélica Díaz Tinoco, manifiesta que le sorprende las observaciones del VRI en lo referido a los convenios, ya que el Ministerio de Salud y la Gerencia Central de ESSALUD piden la presencia del Rector, y como titular del pliego tiene esa atribución de firmar y no por acuerdo de Consejo Universitario. Revisado las Resoluciones indicadas en el cuadro resumen se da cuenta que son por cambios de apellidos, debido a errores al inscribirse o matricularse y se deben regularizar esas situaciones. Son asuntos académicos, no hay ningún interés irregular. Los Vicerrectores y el Rector deben velar que todo sea regular en base a las normas. Particularmente pide que se firmen los convenios con salud para la renovación.

La Directora de la Escuela de Posgrado, Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar, manifiesta que se debe rescatar la parte positiva de lo observado por el VRI, porque se está confundiendo la parte académica con Convenios que tienen recursos económicos, como Presidenta de la Comisión de Convenios de la UNAC, precisa que ella no ha pasado ningún convenio por recursos económicos. Solicita en honor a la verdad y a la transparencia, que se respeten los convenios que sirven como practicas para los señores estudiantes, además el único representante legal de la Universidad es el Rector y se tiene que respetar.

El Decano de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, Mg. Juan Abraham Méndez Velásquez, manifiesta que durante su cargo como Decano han recibido todas las transcripciones de las Resoluciones emitidas, indicándose el contenido y los cambios, y si hubiera habido algo malo, de manera diligente se tendría la oportunidad de debatir, observar lo que es adecuado, pero si no lo hemos hecho, no se ha tomado en cuenta el trabajo realizado. Como Decanos sabemos que hay decisiones que son de trámite y lo resolvemos con Resoluciones Decanales, no es necesario citar a Consejo de Facultad porque son de rutina. Además todas las Resoluciones se transcriben y han sido recibidas en su oportunidad y no se observaron en su momento, creo que ya no es oportuno hacerlo ahora.

El Presidente de la ADUNAC, Lic. Jorge Santos Zúñiga Dávila, manifiesta de manera complementaria a lo indicado por el Decano de la FCNM, en efecto todas las resoluciones rectorales se transcriben y se ponen de conocimiento en su momento a las dependencias, pudiéndose observarse en el momento oportuno. Ahora están para su ratificación. Asimismo, considera que hay circunstancias y trámites que necesitan ser expeditivos para no paralizar la gestión.

El Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas, Dr. Juan Héctor Moreno San Martín, manifiesta que en cuanto a la tramitación de las Resoluciones está bien, pero considera que debe informarse por grupos estas Resoluciones, para evitar observaciones no informar todas a fin de año, eso debemos cambiar. Nosotros como Decanos estamos en la obligación, pero si hay resoluciones con cargo a dar cuenta debemos solicitar que se dé cuenta en el siguiente consejo universitario. Sobre los convenios, es cierto el Rector es la máxima autoridad y es lógico, pero debe existir una coordinación con el Consejo Universitario, en la anterior sesión se invitó a todos los Decanos para la firma de un convenio. No como ahora que hay un grupo de Decanos que irán a afirmar un convenio en Madre de Dios, desconociendo sobre esto. Considera que no es lo correcto, hubiera sido que todo el Consejo Universitario hubiera ido para darle representatividad. Se debió coordinar la invitación. Solicita respeto mutuo entre la alta dirección y los Decanos.

El señor Rector Dr. Manuel Alberto Mori Paredes, manifiesta a modo de aclaración que no es una invitación abierta, lo que ha hecho el Rector de la Universidad de Madre de Dios, es porque tiene el interés necesario en la EPG y las especialidades que él manifestó. No hay situación de marginación sino que se ha visto lo que tiene interés la Universidad Nacional de Madre de Dios. Si hay interés de otras especialidades, lo dirá el Rector de la mencionada Universidad.

El Decano de la Facultad de Ingeniería Mecánica – Energía, Dr. Isaac Pablo Patrón Yturry, manifiesta sobre la firma de convenios, que también se debe firmar por analogía, siempre firman los Rectores.

El Decano de la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos, Dr. David Vivanco Pezantes, manifiesta que hay que darle velocidad a la gestión, si hay que corregir algo hay que hacerlo, lo peor es no hacer nada y luego criticar. Está de acuerdo con la Directora de la EPG, el Decano de la FCNM y el Presidente de la ADUNAC. Cita la Resolución de saludo de la Universidad Nacional de Madre de Dios. Si alguien no estaba de acuerdo lo hubiera manifestado por escrito, la resolución es de enero. Hay que pensar en nuestra institución.

El Vicerrector de Investigación, Dr. José Ramón Cáceres Paredes, manifiesta que ha escuchado lo que se ha hablado. Hay una falsa percepción, él no está en contra de que se firme las resoluciones o convenios, pero no está de acuerdo con el procedimiento. Todos los convenios deben tratarse de igual manera y deben ser puestos de conocimiento del Consejo Universitario. Nunca le llegó documento sobre el convenio de ampliación de Odebrecht, pregunta si se siguió el debido procedimiento, eso es lo que falla y pide que se sigan los canales apropiados. Algo está funcionando mal porque no se actúa de la manera que debe ser.

El Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, Dr. Juan Bautista Nunura Chully, manifiesta que una cosa es la celebración del convenio, el Consejo Universitario aprueba el Convenio y la firma la hace el Rector, eso está en la ley. La resolución no trata sobre celebración de convenio sino sobre firma de convenios. Lo que si se estaría fallando es en que el Consejo Universitario no recibe un informe de cada convenio celebrado y eso debe venir de la Comisión de Convenios. El Consejo Universitario debería tomar nota de lo que se está discutiendo y aprobando antes de que firme el Rector. Tiene su nivel técnico que revisa y evalúa los convenios.

El Consejo Universitario confía en la información de la comisión. Esta Resolución no la ve tan grave porque el Rector está autorizado para firmar.

El Vicerrector Administrativo, Dr. César Augusto Rodríguez Aburto, manifiesta como cuestión previa. Este punto ya se aclaró. Falta información, el Secretario General debería remitir información. El Rector debería hacer eso, no la comisión. Como el VRI observó, que diga cuales son las que no están bien para terminar. Pide que termine de exponer las resoluciones que observa.

El señor Rector Dr. Manuel Alberto Mori Paredes, manifiesta que antes de que llegue se hizo eso, que se observe que resoluciones son, y el Secretario General absuelva.

La Directora de la Escuela de Posgrado, Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar, manifiesta que se está poniendo en tela de juicio el trabajo de la Comisión de Convenios y el Dr. Nunura fue presidente de esa comisión y no hay una base de datos, en 48 años, de los convenios marcos. Ha solicitado al señor Rector que haga una base de datos y que designe una secretaria. Los convenios están bajo la responsabilidad de la funcionaria Ana María Sánchez. Nunca han hecho un procedimiento adecuado, una base de datos y recién esta gestión lo está haciendo bajo la gestión del señor Rector Dr. Manuel Alberto Mori Paredes.

La Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, Mg. Angélica Díaz Tinoco, manifiesta que recuerda publicaciones malintencionadas y ahora lo van hacer con lo del convenio con la Universidad de Madre de Dios. La SPG de la FCS funciona en forma descentralizada, este año se ha hecho en Madre de Dios pero piden convenio marco, por eso se está logrando un espacio más para que la UNAC tenga posicionamiento e imagen a nivel nacional. Tenemos que salir afuera, formar equipos y ayudar a todos. Este convenio va a favorecer a toda la Universidad. Ha recibido el listado general de los convenios suscritos. No entiende por qué se dice que no hay coordinación y difusión, si hay. La FCS está en diferentes regiones y ahora estará en Madre de Dios.

El señor Rector Dr. Manuel Alberto Mori Paredes, manifiesta que los convenios están en el despacho rectoral, la funcionaria aludida puede proporcionarlos y se ha enviado a los consejeros. Invita a que se informe sobre posibles convenios para darles el apoyo. No se busca sacar ventaja, la comunicación esta libre, en la medida que podamos ser conocidos a nivel nacional o internacional.

El Consejo Universitario, luego de lo cual:

ACUERDA

(Acuerdo N° 005-15-CU)

1° APROBAR ciento treinta y cuatro (134) Resoluciones Rectorales emitidas durante los meses de febrero a diciembre del 2014

2° APROBAR ocho (08) Resoluciones Rectorales emitidas durante el mes de enero a la fecha del 2015.

III. INGRESANTES DEL PROCESO DE ADMISIÓN 2014-II

El Secretario General da lectura al Oficio N° 518-CDA-2014 (Expediente N° 01021158) recibido el 08 de enero del 2015, por medio del cual el Presidente de la Comisión de Admisión 2014, remite el listado de los ingresantes por modalidad y Escuela Profesional. Así como al Oficio N° 524-CDA-2014 (Expediente N° 01021637) recibido el 26 de enero del 2015, por el cual solicita la rectificación de nombres de los ingresantes al proceso de admisión 2014-II.

El Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas, Dr. Juan Héctor Moreno San Martín, solicita que se informe cómo se ha arreglado la situación del postulante e ingresante único a la Escuela Profesional de Educación Física en Cañete.

El señor Rector Dr. Manuel Alberto Mori Paredes, manifiesta cuestión de orden, a la pregunta realizada el presidente de la Comisión de Admisión 2014, absolverá la pregunta.

El Presidente de la Comisión de Admisión 2014, Dr. César Augusto Angulo Rodríguez, manifiesta que el citado postulante ha optado por la Escuela Profesional de Administración como segunda opción, luego de haber conversado con la interesada. Con solicitud la interesada propone pasar a la FCA y tiene todas las posibilidades para ingresar a la FCA.

El Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas, Dr. Juan Héctor Moreno San Martín, manifiesta que si el postulante postuló a la FCS ha ingresado a esa Facultad, que se adapte a administración es otra cosa, tiene que quedar claro, si ha ingresado a Educación Física, eso se tiene que resolver acá, no solo a nivel interno, para que quede oleado y sacramentado. No hace uso de la segunda opción sino de la primera. Pone a consideración para que esto se arregle como debe ser.

La Directora de la Escuela de Posgrado, Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar, manifiesta que esto fue un pedido en el Consejo Universitario anterior. El documento ingresó y debe estar en OAL, pide contar con el informe técnico antes de tomar alguna decisión.

El señor Rector Dr. Manuel Alberto Mori Paredes, manifiesta que se aprueba el listado ingresantes del proceso de admisión 2014-II de la Sede Callao y en el trámite administrativo del caso puntual se verá en Consejo Universitario.

El Vicerrector Administrativo, Dr. César Augusto Rodríguez Aburto, solicita que se detalle.

El Vicerrector de Investigación, Dr. José Ramón Cáceres Paredes, observa que hay gente que ingresa con puntaje negativo.

El señor Rector Dr. Manuel Alberto Mori Paredes, manifiesta que eso se verá en el informe final de la Comisión de Admisión.

El Consejo Universitario, luego de lo cual:

ACUERDA

(Acuerdo N° 006-15-CU)

1° RECONOCER como **INGRESANTES** a las once (11) Facultades de la Universidad Nacional del Callao, en el Proceso de Admisión 2014-II, por la modalidad de **EXAMEN GENERAL DE ADMISIÓN** de la Sede Callao, a un mil doscientos quince (1215) postulantes, cuya especificación individual por Escuela Profesional es el siguiente:

FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Escuela Profesional de Administración	236
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES Escuela Profesional de Contabilidad	136
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Escuela Profesional de Economía	93
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD Escuela Profesional de Enfermería Escuela Profesional de Educación Física	66 60
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA Escuela Profesional de Física Escuela Profesional de Matemática	52 51
FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales	42
FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA Escuela Profesional de Ingeniería Eléctrica Escuela Profesional de Ingeniería Electrónica	74 76
FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS Escuela Profesional de Ingeniería Industrial Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas	58 58
FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA-ENERGÍA Escuela Profesional de Ingeniería Mecánica Escuela Profesional de Ingeniería en Energía	52 20
FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y DE ALIMENTOS Escuela Profesional de Ingeniería Pesquera Escuela Profesional de Ingeniería de Alimentos	43 43
FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA Escuela Profesional de Ingeniería Química	<u>55</u>
TOTAL	1215

2° RECONOCER como **INGRESANTES** a las once (11) Facultades de la Universidad Nacional del Callao, de la sede Callao, a trescientos veinticuatro (324) postulantes del **CENTRO PREUNIVERSITARIO**.

3° RECONOCER como **INGRESANTES** de la Sede Callao a las once (11) Facultades de la Universidad Nacional del Callao, a los ciento veinte (120) postulantes por las modalidades de: **PRIMEROS Y SEGUNDOS PUESTOS (45)**, **TRASLADO EXTERNO NACIONAL (29)**, **TRASLADO INTERNO (28)**, **SEGUNDA PROFESIONALIZACIÓN (09)**, y **CASOS ESPECIALES: Deportistas Calificados (02)**, **Víctimas del Terrorismo (03)** y **Personas con Discapacidad (04)**.

- 4° **RECONOCER** como **INGRESANTES** a las seis (06) Facultades de la Universidad Nacional del Callao, por la modalidad de **EXAMEN GENERAL DE ADMISIÓN** de la Sede Cañete, a trescientos veintinueve (329) postulantes cuya especificación individual por Escuela Profesional es la siguiente:

FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Escuela Profesional de Administración	89
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD Escuela Profesional de Enfermería Escuela Profesional de Educación Física	25 01
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES Escuela Profesional de Contabilidad	49
FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales	29
FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas Escuela Profesional de Ingeniería Industrial	33 80
FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y DE ALIMENTOS Escuela Profesional de Ingeniería de Alimentos	23
TOTAL	329

- 5° **RECONOCER** como **INGRESANTES** a dos (02) Facultades de la Universidad Nacional del Callao, de la sede Cañete, a dos (02) postulantes por las modalidades de: **TRASLADO INTERNO (01), y CASOS ESPECIALES: Deportistas Calificados (01)**.

- 6° **DISPONER** que los ingresantes de las Sedes, señalados en los numerales anteriores, deben cumplir con los requisitos exigidos en el Reglamento de Concurso de Admisión, y asimismo, adjuntar su Constancia de Ingreso respectiva para poder matricularse en la Escuela Profesional donde han alcanzado vacante en este Proceso de Admisión 2014-II.

IV. **DUPLICADO DE DIPLOMAS**

4.1 **GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER DE SR. GABRIEL MAXIMO MORENO RAMIREZ – FCE**

El Secretario General da lectura al Escrito (Expediente N° 01020528) recibido el 30 de diciembre del 2014, por medio del cual el señor GABRIEL MAXIMO MORENO RAMÍREZ, solicita duplicado de diploma de Grado Académico de Bachiller en Economía por causa de pérdida.

Asimismo, da cuenta de la documentación sustentatoria del presente expediente, dando cuenta entre otros, al Informe N° 029-2014-CERTIFYRESOL de fecha 30 de diciembre del 2014, y al Informe Legal N° 011-2015-AL recibido el 13 de enero del 2015, por medios de los cuales recomiendan la expedición del Duplicado de Diploma del Grado Académico de Bachiller en Economía solicitado.

El Consejo Universitario, luego de lo cual:

ACUERDA

(Acuerdo N° 007-15-CU)

OTORGAR, el **Duplicado del Diploma de Grado Académico de Bachiller en Economía**, expedido por la Universidad Nacional del Callao en virtud de la Resolución N° 627-00-CU-GB de fecha 04 de diciembre del 2000, por causa de pérdida, a don **GABRIEL MAXIMO MORENO RAMIREZ**.

4.2 **TÍTULO PROFESIONAL DE LA SRTA. ROSA MARIA MENDOZA MIRABAL – FIPA**

El Secretario General da lectura al Escrito (Expediente N° 01020528) recibido el 15 de diciembre del 2014, por medio del cual la señorita ROSA MARIA MENDOZA MIRABAL, solicita duplicado de diploma de Título Profesional de Ingeniero Pesquero por causa de deterioro.

Asimismo, da cuenta de la documentación sustentatoria del presente expediente, dando cuenta entre otros, al Informe N° 028-2014-CERTIFYRESOL de fecha 16 de diciembre del 2014, y al Informe Legal N° 848-2014-AL recibido el 19 de diciembre del 2014, por medios de los cuales recomiendan la expedición del Duplicado de Diploma del Título Profesional de Ingeniero Pesquero solicitado.

El Consejo Universitario, luego de lo cual:

ACUERDA

(Acuerdo N° 008-15-CU)

OTORGAR, el **Duplicado del Diploma de Título Profesional de Ingeniero Pesquero**, expedido por la Universidad Nacional del Callao en virtud de la Resolución N° 008-12-CU-TP de fecha 20 de enero del 2012, por causa de deterioro del original, a doña ROSA MARIA MENDOZA MIRABAL.

V. **AUTORIZACIÓN PARA INICIAR TRÁMITE DE TÍTULO PROFESIONAL DE BACHILLER DE LA Srta. YILIAN VANESSA MORALES VILLAGOMEZ - FIIS**

El Secretario General da lectura al Escrito (Expediente N° 01013524) recibido el 13 de junio del 2014, por medio del cual la señorita YILIAN VANESSA MORALES VILLAGOMEZ solicita autorización para iniciar el trámite de Título Profesional proveniente de otra Universidad.

Asimismo, da cuenta de la documentación sustentatoria del presente expediente, dando lectura entre otros al Oficio N° 260-2014-D-FIIS recibido de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas el 08 de julio del 2014, adjuntando la Resolución N° 195-2014-D-FIIS, al Informe Legal N° 453-2014-AL recibido de la Oficina de Asesoría Legal el 11 de julio del 2014, la TD N° 026-2014-CU de fecha 06 de agosto del 2014, y al Oficio N° 028-2015-D-FIIS (Expediente N° 01021692) recibido el 28 de enero del 2015, por el cual el Decano de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas devuelve el expediente de la recurrente, indicando que existe precedencia en la atención de estos requerimientos que fueron solicitados antes de la emisión de la nueva ley universitaria.

El Vicerrector de Investigación, Dr. José Ramón Cáceres Paredes, manifiesta que este expediente fue visto en Consejo Universitario del año pasado y se indicó que se devuelva para que regularice el trámite la Facultad. Debió pedir que se le autorice que se titule aquí. En la FIIS estuvo desde agosto a enero, el trámite normal es de que la interesada solicita que la universidad le autorice que se titule acá y eso no se ha hecho.

La Directora de la Escuela de Posgrado, Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar, recuerda que se observó e hizo mención al igual que en la FIEE se devolvió. Pide comprensión a los Decanos para que entre pares nos ayudemos. Lamentablemente no tenemos un Vicerrector Académico. Se devuelve, se devuelve y nadie tiene la gentileza de ayudar y orientar. Pide consideración para que se regularice su situación y este Consejo Universitario apruebe y se regularice bajo responsabilidad del Decano de la FIIS y del Secretario General.

El Secretario General, Mg. Christian Jesús Suárez Rodríguez, manifiesta que este es un caso especial. Lo que se acordó en el consejo anterior fué de que podían iniciar el trámite los que habían presentado su documentación antes de la dación de la nueva Ley Universitaria. La documentación se quedó en la FIIS por el cambio de decano, lo cual no es responsabilidad de la administrada. Pide se apruebe la solicitud.

La Directora de la Escuela de Posgrado, Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar, manifiesta que lo que el VRI observa no es así, el trámite que debería ser no está bien, que se haga bien y se apruebe con la fecha de hoy.

El señor Rector Dr. Manuel Alberto Mori Paredes, manifiesta que se haga el trámite y regularice.

El Vicerrector de Investigación, Dr. José Ramón Cáceres Paredes, manifiesta que concuerda con la Directora de la EPG, es bueno que veamos esto y se tramite bien, que el trato sea igualitario para todos, puede haber discrepancias pero la Universidad está por encima de todo. Tiene que regularizar, el trámite administrativo ha sido mal realizado, que se rectifique y arregle.

El Consejo Universitario, luego de lo cual:

ACUERDA

(Acuerdo N° 009-15-CU)

AUTORIZAR, a don **YILIAN VANESSA MORALES VILLAGÓMEZ**, Bachiller en Ingeniería Industrial, proveniente de la Universidad Particular de San Martín de Porres, para que inicie el trámite para titularse como Ingeniero Industrial, en la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas de la Universidad Nacional del Callao, conforme a la normatividad vigente.

VI. **RECURSOS DE APELACIÓN**

6.1 PRESENTADO POR CESANTES Y JUBILADOS DE LA UNAC CONTRA EL OFICIO N° 1257-2014-OSG

El Secretario General da lectura al Escrito (Expediente N° 01019222) recibido el 13 de noviembre del 2014, por medio del cual cesantes y jubilados de esta Casa Superior de Estudios presentan Recurso de apelación contra el Oficio N° 1257-2014-OSG, por el cual se comunica a los recurrentes que es correcta la aplicación de los Decretos de Urgencia N° 90-96, 73-90 y 11-90, no alterando su ejecución por lo que no existiría el reintegro solicitado.

Asimismo, da cuenta de la documentación sustentatoria del presente expediente, dando lectura entre otros al Informe Legal N° 860-2014-AL recibido de la Oficina de Asesoría Legal el 30 de diciembre del 2014, por el cual recomienda que se declare infundado el recurso de apelación contra el Oficio N° 1257-2014-OSG.

El Vicerrector de Investigación, Dr. José Ramón Cáceres Paredes, consulta, porqué impugnan un oficio y si es lo que corresponde.

El Director de la Oficina de Asesoría Legal, Abog. Juan Manuel Ñiquen Quesquen, manifiesta que es cierto que los actos administrativos, como las resoluciones, se expresan en documentos administrativos y se ha expresado mediante un oficio una voluntad de decisión. El recurrente puede considerar que eso no es un acto administrativo y puede pedir que se exprese en una resolución, o puede considerar que el oficio es un acto de administración y lo impugna, que no es lo regular, pero corresponde al administrado solicitar que el oficio no

constituye acto administrativo. En este caso, el administrado considera que lo expresado en el oficio expresa una voluntad decisoria y por eso viene a Consejo Universitario.

El Vicerrector de Investigación, Dr. José Ramón Cáceres Paredes, manifiesta que no sabe si el Secretario General tiene la atribución de llegar a este nivel. Pide conste en acta que según el Director de la OAL lo que aprobamos tiene fundamento legal.

El Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas, Dr. Juan Héctor Moreno San Martín, solicita si hay informe de OPER.

El señor Rector Dr. Manuel Alberto Mori Paredes, manifiesta que está en el expediente.

El Consejo Universitario, luego de lo cual:

ACUERDA

(Acuerdo N° 010-15-CU)

DECLARAR INFUNDADO el Recurso de Apelación interpuesto por los cesantes y jubilados de esta Casa Superior de Estudios mediante el Escrito (Expediente N° 01019222), contra el Oficio N° 1257-2014-OSG.

6.2 PRESENTADO POR EL DR. DANIEL QUISPE DE LA TORRE CONTRA EL OFICIO N° 006-2014-CPD-FCE/UNAC

El Secretario General da lectura a los Escritos (Expedientes N°s 01010041, 01012308 y 012018410) recibidos el 04 de febrero, 02 de mayo y 27 de octubre del 2014, por medio del cuales el profesor DANIEL QUISPE LA TORRE presenta Recurso de Apelación contra el Oficio N° 006-2014-CPD-FCE/UNAC por el cual se le informó su improcedencia al pedido de financiamiento para optar el grado académico de Doctor en Educación en el Instituto para la Calidad de la Educación de la Universidad San Martín de Porres.

Asimismo, da cuenta de la documentación sustentatoria del presente expediente, dando lectura entre otros al Informe Legal N° 859-2014-AL recibido de la Oficina de Asesoría Legal el 15 de enero del 2015, por el cual recomienda que se declare infundado el recurso de apelación contra el Oficio N° 006-2014-CPD-FCE/UNAC.

El Consejo Universitario, luego de lo cual:

ACUERDA

(Acuerdo N° 011-15-CU)

DECLARAR INFUNDADO el Recurso de Apelación interpuesto por el profesor Mg. DANIEL QUISPE DE LA TORRE, adscrito a la Facultad de Ciencias Económicas, contra el Oficio N° 006-2014-CPD-FCE/UNAC.

VII. ESCRITO DEL SEÑOR JOSÉ MANUEL RIVERA PORTILLO

El Secretario General da lectura al Escrito (Expediente N° 01020640) recibido el 17 de diciembre del 2014, por medio del cual el señor JOSÉ MANUEL RIVERA PORTILLO solicita reingreso y actualización de curso para acceder al Grado de Bachiller en la especialidad de Ingeniería Mecánica.

Asimismo, da cuenta de la documentación sustentatoria del presente expediente, dando lectura entre otros al Informe Legal N° 023-2015-AL recibido de la Oficina de Asesoría Legal el 21 de enero del 2015, por el cual recomienda que se deje sin efecto la Resolución N° 204-2014-CU en todos sus extremos y dar por agotada la vía administrativa respecto a la petición de reingreso.

El Vicerrector de Investigación, Dr. José Ramón Cáceres Paredes, consulta qué significa que se da por agotada la vía administrativa, por que el CODACUN no está en funciones ¿a dónde va a acudir?.

El Director de la Oficina de Asesoría Legal, Abog. Juan Manuel Ñiquen Quesquen, manifiesta que cuando se da por agotada la vía administrativa implica que no hay instancia en la vía interna administrativa, por consiguiente el camino que tiene el administrado es ir al Poder Judicial.

El Consejo Universitario, luego de lo cual:

ACUERDA

(Acuerdo N° 012-15-CU)

1° **DEJAR SIN EFECTO**, la Resolución N° 204-2014-CU en todos sus extremos.

2° **DAR POR AGOTADA LA VÍA ADMINISTRATIVA**, respecto a la petición de reingreso solicitado por el señor **JOSÉ MANUEL RIVERA PORTILLO**.

VIII. EJECUCIÓN DE RESOLUCIÓN N° 230-2013-CODACUN-RECURSO DE REVISIÓN DEL PROFESOR JULIO WILMER TARAZONA PADILLA - FCA

El Secretario General da lectura al Escrito (Expediente N° 01019751) recibido el 25 de noviembre del 2014, por medio del cual la Relatora Secretaria del Consejo de Asuntos Contenciosos Universitarios, remite la Resolución N° 230-2013-CODACUN sobre los seguidos en el Recurso de Revisión interpuesto por el profesor JULIO WILMER TARAZONA PADILLA contra la Resolución N° 014-2013-CU, declarando nulo todo lo actuado

retrotrayendo el procedimiento hasta la etapa en que se cometió el vicio, disponiéndose consecuentemente que la Universidad emita nueva resolución con arreglo a Ley.

Asimismo, da cuenta de la documentación sustentatoria del presente expediente, dando lectura entre otros al Informe Legal N° 863-2014-AL recibido de la Oficina de Asesoría Legal el 31 de diciembre del 2014, por el cual recomienda que se ejecute la Resolución N° 230-2013-CODACUN.

El Director de la Oficina de Asesoría Legal, Abog. Juan Manuel Ñiquen Quesquen, manifiesta que en el expediente existe la Resolución de la ANR del CODACUN que vio en recurso de revisión la impugnación del recurrente contra la Resolución N° 014-2013-CU. Como antecedente se menciona que con Resolución 1051-2011-R se actualizó el Consejo de Facultad de Ciencias Administrativas incluyendo al recurrente; posteriormente, con Resolución N° 558-2012-R se declara su vacancia; ante esto, apela ante el Consejo Universitario y se acogió al silencio administrativo negativo al no haberse resuelto en su oportunidad. El apelante manifiesta la vulneración de derechos fundamentales. Y en este caso, del análisis del CODACUN manifiesta de manera muy genérica, que se ha vulnerado derechos no señalando cuales son, y esto está relacionado con el procedimiento de vacancia, resuelven declarar nulo lo actuado y que el procedimiento de vacancia se retrotraiga a la etapa en que se cometió el vicio. Esta resolución de la ANR viene a la Universidad para que se cumpla con su mandato. El Consejo Universitario tiene que declarar nulo lo actuado y retrotraerlo a la etapa en que se produjo la vacancia, pero ya pasó el plazo y se produjo la sustracción de la materia, entonces corresponde pronunciarse por la apelación.

El Vicerrector Administrativo, Dr. César Augusto Rodríguez Aburto, manifiesta que la ANR señala que se ha contravenido algunos de los principios y justifica por qué lo está anulando, es el sustento que han considerado. Pide explicación al Director de la OAL.

El Director de la Oficina de Asesoría Legal, Abog. Juan Manuel Ñiquen Quesquen, manifiesta que es genérico porque transcribe la Ley N° 27444 pero no dice donde se da el vicio, se deduce que es en el procedimiento de vacancia. Se debe devolver al rectorado para los efectos correspondientes.

El señor Rector Dr. Manuel Alberto Mori Paredes, manifiesta que se va a seguir la recomendación de la Oficina de Asesoría Legal.

El Consejo Universitario, luego de lo cual:

ACUERDA

(Acuerdo N° 013-15-CU)

EJECUTAR, la Resolución N° 230-2013-CODACUN de fecha 13 de diciembre del 2013, por la que el Consejo de Asuntos Contenciosos Universitarios–CODACUN de la Asamblea Nacional de Rectores declara NULO TODO LO ACTUADO, RETROTRAYÉNDOSE el procedimiento hasta la etapa en que se cometió el vicio; en consecuencia, DISPONGASE, emitir nueva Resolución con arreglo a Ley; lo que implica resolver el Recurso de Apelación y la petición de acogimiento al Silencio Administrativo Negativo, con respecto de los principios del Debido Proceso y Legalidad, consagrados en el Art. IV del Título Preliminar de la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444.

IX. PROGRAMACIÓN ACADÉMICA 2015 DE LA EPG

El Secretario General da lectura al Oficio N° 019-2015-EPG-UNAC (Expediente N° 01021414) recibido el 16 de enero del 2015, por medio del cual la Directora de la Escuela de Posgrado remite la Resolución N° 660-2014-CEPG-UNAC aprobando la Programación de Actividades del Año Académico 2015 de la Escuela de Posgrado de esta Casa Superior de Estudios.

El Decano de la Facultad de Ingeniería Química, Dr. Carlos Alejandro Ancieta Dextre, manifiesta que está bien lo propuesto por la Directora de la EPG, nunca se ha dado aprobando la propuesta y ahora es importante porque se está dando.

El Decano de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica, Dr. Marcelo Nemesio Damas Niño, manifiesta que no se ha tomado en consideración el aspecto del autofinanciamiento. En el año se programan dos ciclos regulares pero no se desarrolla ciclo de verano en posgrado. Debe haber un ciclo continuado, puede haber tres ciclos al año.

El Vicerrector de Investigación, Dr. José Ramón Cáceres Paredes, manifiesta que es beneficioso que se apruebe una programación de la EPG a nivel de toda la Universidad. Hay una programación oficializada para todas las Facultades, pero en el caso FIPA, de la Maestría de Gestión Pesquera le informan que el Director de la SPG de la FIPA le ha dicho que no se está dando el ciclo para pesquería porque el VRI se opone a esto. Pero lo que sucedió es que no se aprobó la maestría de gestión pesquera porque se pidió que se hiciera en dos meses y por eso no procedió. Esta programación es para que todas las Facultades puedan ejecutarlas. No sabe qué trámite siguió el profesor Bríos solicitando se aperture el ciclo en los 4 meses pero no estuvo dentro del cronograma. Es una programación especial y cree que si se debería aprobar. Pide que la Directora de la EPG informe sobre lo señalado en la SPG de la FIPA.

La Directora de la Escuela de Posgrado, Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar, manifiesta que esta programación del año 2015 está llegando para su ratificación por primera vez por el Consejo Universitario. Durante tres años de

gestión encontró mucho desorden y su responsabilidad es académica, no económica, lo autofinanciado lo ve el Decano y el Director la SPG. La EPG genera recursos que van a retribuciones económicas para los trabajadores en su mayoría. En el caso de la FIEE el Decano llegó a su despacho no en noviembre sino en enero, terminó un doctorado el domingo y quería empezar el lunes, eso no es correcto. En la FIPA sucedió que presentan un Ciclo de verano de dos meses, enero y febrero, Química presenta su ciclo, enero, febrero, marzo, abril, adicional, programación académica, profesores, etc., un Ciclo de Verano pero en base a las normas lo envió al VRI para que se vea en la CAA y le contesta en forma personal, no convoca a la CAA y señala que de acuerdo a las normas no se puede, seguidamente lo envió a la OAL que también coincide con las normas que señala el VRI. El último consejo de la EPG fue el 30 de diciembre del 2014, y los consejeros, principalmente el de la FIEE introduce su pedido de hacer en enero, febrero, marzo y abril, al igual que Sistemas y Alimentos retira su pedido. Ahí se aprobó, en el Consejo de la EPG, conforme a normas, trae a CU para conocimiento, socializar y ratificación. La FIQ no solo tiene al día la parte económica y académica, no se aprobó FIIS ni FIEE por extemporáneo y la FIPA se retiró. En el caso de la FIPA le asombra que los usuarios no tengan la atención adecuada. No encuentran al Director de la SPG de la FIPA ni al Decano. Que el usuario mencionó que el Rector había autorizado el inicio de clases, a lo que requirió el documento correspondiente porque no es función del rectorado. La FIEE pueden pedir para el próximo año, en el caso de FIPA dice se presentó el alumno con un documento que dice que la orden era del VRI, con una firma del Coordinador. Le informó que no se habría aprobado la programación correspondiente y lo invitó a la sesión de Consejo de la Escuela y asistió, no hubo quórum porque cinco Directores de Secciones de Posgrado no tenían resolución.

El Decano de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica, Dr. Marcelo Nemesio Damas Niño, expresa su felicitación a la Directora de la EPG por la presentación, por primera vez, de la programación ante el Consejo Universitario. Su inquietud es porque los estudiantes vienen de provincias y se perjudican, por eso hizo la consulta a la Directora de la EPG.

El Vicerrector Administrativo, Dr. César Augusto Rodríguez Aburto, manifiesta que está interesante la resolución porque se está ordenando lo que es posgrado. El problema es el cobro de los cursos, es un problema porque no todos pagan. No hay la cantidad suficiente de estudiantes para continuar y no buscan la solución. En algunos casos se cobra dos meses para sustentar, otras Facultades no hacen eso. Cómo nos ordenamos si el problema es económico y es responsabilidad del Decano y del Director de la SPG. Con la nueva Ley Universitaria por que el Doctorado dura tres años. La Directora de la EPG debe tener cuidado. La Maestría dice que la pueden hacer en un año pero es acelerado. Hay que tener cuidado en esta parte. Recalca que seguimos con el problema de que se sigue debiendo dinero. Este año el balance va a reflejar una cantidad razonable de deudas.

La Directora de la Escuela de Posgrado, Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar, manifiesta que el VRA ha tocado un punto importante respecto a la adecuación a la nueva ley universitaria sobre posgrado, ya se ha tomado las medidas con los Directores de las SPG's y Decanos para que se adecúe. La FIEE ha enviado un doctorado de tres años, se está trabajando, agradece a los doctores, magisteres y especialistas para que apoyen. La ley es clara, se está invitando expertos para que ayuden a las comisiones. Se está solicitando apoyo con ambientes, logística para concluir con las programaciones.

El Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas, Dr. Juan Héctor Moreno San Martín, manifiesta que sobre cada Facultad se acoplará al Cronograma, cada Facultad se adecuará. Al respecto, propone que cada Facultad tenga su cuenta bancaria específica para posgrado para poder disponer los gastos, etc. Asimismo, una cuenta para pregrado, para separar los gastos, habría que consultar con OGA. Propone que cada SPG tenga su cuenta específica. Otro punto es, cual va a ser la situación del Doctorado, cita la nueva ley al respecto. La Directora de la EPG explicará cómo vamos a tomar en cuenta esto de que el doctorado debe estar acreditado. Para no errar, puede haber un acuerdo, hay plazo de 5 años. Pide explicación a la Directora de la EPG.

La Directora de la Escuela de Posgrado, Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar, manifiesta que el punto de agenda es la Programación, pero qué bueno que de pie para otros puntos necesarios, pide se venga con los aspectos técnicos porque hay desconocimiento. Pensó que en posgrado era como en pregrado en el aspecto económico, esto debe irse evaluando para verlo en otra reunión. Las cuentas existen por Facultades, no solo cuentas sino deudas. En la administración pública uno recibe activos y pasivos. Acá el problema no es la OGA sino los subsistemas de un sistema. El sistema de tesorería, o contable, tienen sus propias normas. Las cuentas que entran al banco están por Facultades, entra Admisión, Constancias, Ingresos, etc. No se tiene en este momento un control y en la parte económica tenemos que adecuarnos a los subsistemas. Cuando no se hace una buena gerencia el MEF desaparece plazas o dinero devuelto, lo que supone mala gestión por desconocimiento. En la parte económica hay que ver todo. Respecto a la parte que quiere que quede claro, es que no quiere tener problemas con Decanos, Rector o Vicerrectores, no es que empieza a la hora que le da la gana, se aprueba la programación en Consejo de la EPG. No es que un Director de la SPG aprueba que se inicie las clases, el grado no lo firma el Decano, lo firma ella, es su responsabilidad. Hay que poner orden. Respecto a las otras preguntas, está tomando cartas en el asunto. Los Decanos ganan como supervisores académicos. En la parte académica, respecto a las preguntas del Decano. La ley no dice que hay que parar sino adecuarse, por ello la FCS envió su proyecto de adecuación. Las especialidades ahora corresponden a las Facultades, la ley señala que pasarán las maestrías y doctorados, ahora la EPG verá la parte normativa. La responsabilidad de los programas académicos corresponde a los Decanos, la Directora de la EPG ve las cosas más macros, más políticos, académicos, de investigación ver revistas indexadas. No hay problema para admisión, independientemente de eso.

El Consejo Universitario, luego de lo cual:

ACUERDA

(Acuerdo N° 014-15-CU)

APROBAR la Programación de Actividades del Año Académico 2015 de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional del Callao, según el siguiente detalle:

SEMESTRE ACADÉMICO ENERO – ABRIL (*)	
ACTIVIDADES	FECHAS
a) Matrícula Regular	02 al 09 de enero
b) Apertura del Ciclo Académico	09 al 16 de enero
c) Inicio de Clases	16 de enero
d) Exámenes Finales	27 de abril al 01 de mayo
e) Finalización de Ciclo Académico	08 de mayo
f) Entrega de Actas a OAGRA	11 al 15 de mayo

SEMESTRE ACADÉMICO 2015-A (**)	
ACTIVIDADES	FECHAS
a) Matrícula Regular	28 al 31 de marzo
b) Apertura de Ciclo Académico e Inicio de Clases	04 de abril
c) Exámenes Finales	24 de julio
d) Entrega de Actas a OAGRA	Hasta el 31 de julio
e) Finalización del Ciclo Académico	31 de julio

SEMESTRE ACADÉMICO 2015-B (**)	
ACTIVIDADES	FECHAS
a) Matrícula Regular	13 al 15 de agosto
b) Apertura de Ciclo Académico e Inicio de Clases	22 de agosto
c) Exámenes Finales	12 de diciembre
d) Entrega de Actas a OAGRA	Hasta el 18 de diciembre
e) Finalización del Ciclo Académico	18 de diciembre

(*) Solo se aplica para la Sección de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Química (IV Ciclo de Maestría en Ingeniería Química) – Resolución N° 659-2014-CEPG-UNAC.

(**) A excepción de Convenios.

X. CUADRO DE VACANTES 2015: FCS

El Secretario General da lectura al Oficio N° 020-2015-D/FCS (Expediente N° 01021285) recibido el 13 de enero del 2015, por medio del cual la Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud remite su Cuadro de Vacantes por Escuelas Profesionales y para las diferentes modalidades de ingreso.

El Vicerrector de Investigación, Dr. José Ramón Cáceres Paredes, felicita a la FCS por hacer llegar las vacantes e invoca a las Facultades para que hagan lo propio para el próximo Consejo Universitario.

El Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas, Dr. Juan Héctor Moreno San Martín, manifiesta que ya envió su propuesta de vacante.

El Consejo Universitario, luego de lo cual:

ACUERDA

(Acuerdo N° 015-15-CU)

APROBAR el **CUADRO ANUAL DE VACANTES** de la **Facultad de Ciencias de la Salud** para los Procesos de Admisión 2015-I y 2015-II de la Universidad Nacional del Callao, Sedes Callao y Cañete, respectivamente, a nivel de Escuelas Profesionales, según las diferentes modalidades de ingreso.

XI. CONTRATACIÓN DE DOCENTES POR INVITACIÓN DE LA FIEE 2014-B

El Secretario General da lectura al Oficio N° 865-2014-DFIEE (Expediente N° 01016376) recibido el 04 de setiembre del 2014, por medio del cual el Decano de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica remite la propuesta de contratos de ocho docentes para el Semestre Académico 2014-B.

Asimismo, da cuenta de la documentación sustentatoria, dando lectura entre otros, al Oficio N° 1326-2014-DFIEE recibido el 17 de diciembre del 2014, al Oficio N° 1108-2014-VRI recibido el 26 de diciembre del 2014, por el cual opina que es procedente regularizar el contrato de los ocho profesores en las plazas que están

El Presidente de la ADUNAC, Lic. Jorge Santos Zúñiga Dávila, manifiesta que quedaría por responder si los docentes propuestos tienen los grados que corresponden. Solo se detalla nombres pero no si tienen los grados.

El señor Rector Dr. Manuel Alberto Mori Paredes, manifiesta que se aprueba con cargo a que regularicen los grados correspondientes.

El Vicerrector de Investigación, Dr. José Ramón Cáceres Paredes, manifiesta que estos expedientes ya fueron evaluados, ya acabo el ciclo, se devolvió a la Facultad solo para que adjunte y ya está hecho.

El Consejo Universitario, luego de lo cual:

ACUERDA

(Acuerdo N° 016-15-CU)

CONTRATAR POR SUPLENCIA TEMPORAL, con eficacia anticipada, en las plazas que no tuvieron ganadores en el Concurso Público para Profesores Contratados 2014, Semestre Académico 2014-B, cubriéndose con los postulantes en estricto orden de merito, conforme al Art. 36° del Reglamento de Concurso Público para Profesores Contratados aprobado por Resolución N° 018-98-CU; a partir del 01 de agosto al 31 de diciembre del 2014, a los profesores que según categoría equivalente, dedicación y asignatura se indican, quienes en tales condiciones quedan adscritos a la siguiente Facultad:

FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA

CONCURSANTE	CATEGORIA EQUIVALENTE Y DEDICACION	ASIGNATURA (S)
DORIVAL CASTILLO CARLOS JESÚS	Auxiliar T.C. 40 Hrs	- Introducción al Diseño Eléctrico - Ingeniería de Iluminación - Laboratorio de Sistemas de Accionamiento Eléctrico
CARRILLO OLIVARES RAÚL ALEJANDRO	Auxiliar T.P. 20 Hrs	- Introducción al Diseño Eléctrico - Educación Ambiental
SANES CALDAS EDUARDO JAVIER	Auxiliar T.P. 20 Hrs	- Centrales Eléctricas I - Centrales Eléctricas II - Laboratorio de Mecánica de Fluidos
SAMANIEGO MANRIQUE JAVIER EULOGIO	Principal T.P. 20 Hrs	- Instrumentación Electrónica - Laboratorio de Circuitos Digitales - Telecomunicaciones III
LAVAN QUIROZ DAVID ALONSO	Auxiliar T.P. 20 Hrs	- Teoría de Campos Electromagnéticos - Métodos numéricos - Tesis
GUILLEN SARAVIA LEOPOLDO FRANCISCO	Asociado T.P. 20 Hrs	- Laboratorio de Circuitos Eléctricos I - Laboratorio de Circuitos Electrónicos I - Electrónica Médica I
TELLES CASTILLO JOEL ENYELBER	Principal T.P. 20 Hrs	- Líneas de Transmisión - Procesamiento Digital de Señales - Laboratorio de Telecomunicaciones III
GONZALES SUAREZ ALEX ALFONSO	Auxiliar T.P. 20 Hrs	- Laboratorio de Fibras Ópticas y Rayos Láser - Laboratorio de Telecomunicaciones I - Laboratorio de Telecomunicaciones II

XII. INFORME FINAL DEL CENTRO PREUNIVERSITARIO CICLO 2014-II

El Secretario General da lectura al Oficio N° 011-CPU-UNAC-2015 (Expediente N° 01021465) recibido el 20 de enero del 2015, por medio del cual el Director del Centro Preuniversitario remite el Informe Final correspondiente al Ciclo 2014-II.

El Director del CPU, Dr. Juan Manuel Lara Márquez, hace resumen de su informe final del proceso 2014-II. Se debe proponer a incrementar en un 50% el número de vacantes de ingreso directo por CPU. Es importante que siendo el CPU un centro de producción, que se tenga una mejor atención en cuanto a infraestructura, mobiliario y servicios higiénicos, así como el pago a los profesores que se van donde les pagan más. Respecto a la sede Cañete solo hubo diez inscritos y se procedió a devolverles su dinero ya que no se puede abrir un aula con 10 alumnos.

El Vicerrector de Investigación, Dr. José Ramón Cáceres Paredes, considera que la idea de que se evalúe estos informes en Consejo Universitario es con la finalidad de qué podamos presentar algunas alternativas o sugerencias para mejorar el desempeño del CPU. Ha escuchado la exposición y ha leído el informe y pone énfasis en la parte académica del informe. Observa que en ninguno de los informes presentados se indica cuáles son las condiciones académicas con que vienen trabajando, si los puntajes son compatibles con el nivel académico. En el cuadro se observa que de los 1381 han ingresado 324 por CPU, todos los años observa que

cuando se toma el examen de CPU lo toma el CPU y hay una contradicción con los reglamentos porque indican que todas las formas de ingreso son por la Comisión de Admisión, pero hay un reglamento del CPU que dice que ingresan por el CPU y así lo mencionan los documentos y eso se puede prestar a interpretaciones porque serían juez y parte; 324 ingresan y del resto entran 48 por Examen General de Admisión. Esto indicaría que el alumno formado en el CPU estaría mejor formado. Se debe tomar medidas en el CPU para reevaluar la forma de preparación para los estudiantes ahí. Los puntajes del CPU están por debajo de los demás ingresantes, lo que indicaría que el nivel de egresados del CPU no sería el adecuado, lo que se debe reevaluar porque no solo se prepara para el examen sino para la adecuación a los estudios superiores universitarios. Los promedios son bajos y se debe sustentar el pedido de incremento de vacantes. En varias oportunidades comunicó a los diferentes presidentes del CPU sobre la infraestructura, que le parece inadecuada. Sugiere se tomen medidas para mejorar eso. Debe haber un esfuerzo coordinado entre la Universidad y el CPU para mejorar esto.

El Decano de la Facultad de Ingeniería Mecánica – Energía, Dr. Isaac Pablo Patrón Yturry, sugiere que el ingreso del CPU sea por orden de méritos, coordinando con la Comisión de Admisión, para que el nivel de estudios sea el adecuado. En cuanto a las otras situaciones, el CPU necesita un plan estratégico que incluya infraestructura, profesores, etc. Si lo hace, mejoraría sustancialmente.

El Vicerrector Administrativo, Dr. César Augusto Rodríguez Aburto, manifiesta que habría que decirle al CPU que su trabajo ha sido razonable pero es bueno hacer comparaciones de los años anteriores para ver cómo estamos progresando y lo que ve es que seguimos bajo, incluso más que el anteaño pasado. Se dijo que había que apoyar al CPU, pero si se hace una comparación, cada comisión debe hacer comparación con años anteriores pero no se hace. Se ha incrementado la cantidad de vacantes para que haya más estudiantes e ingreso, se aumentó e ingresó mayor número de postulantes pero ingresó un porcentaje mínimo en el Examen General de Admisión. Seguimos pensando en incrementar vacantes para el CPU, ¿para qué?, va a llegar el momento en que todos los que estudien van a ingresar. Las carpetas están amontonadas, hay que mejorar esa parte. El informe es razonable, porque se indica que hay 800 mil de ingreso, está bien, pero no ve una evaluación, si tenemos la misma cantidad de estudiantes, hay deserción, cuál es la eficiencia de gestión de esa comisión. Admisión tampoco ve esa realidad. Seguimos con las mismas deficiencias.

El Presidente de la ADUNAC, Lic. Jorge Santos Zúñiga Dávila, manifiesta que es un tema recurrente. Preocupa que un porcentaje tan bajo de los estudiantes que se preparen ingresen. En la página 9 está lo que pide el VRA, desde el año 2007 y hay una “media” que se mantiene, pero eso no es consuelo, es conveniente preocuparse por elevar la calidad académica. Hay que mejorar. Pregunta si el examen del CPU es muy riguroso, es probable que no se esté hablando el mismo lenguaje. Le parece que hay que ir hacia una integración del trabajo de la CDA y el CPU.

El Decano de la Facultad de Ingeniería Química, Mg. Carlos Alejandro Ancieta Dextre, manifiesta que los cuadros de información estadística servirán para mejorar la deficiencia. El Cuadro 21 señala profesores bachilleres 46.4% y titulados el 53.6%, esa parte deben superar, porque señala profesores externos 87%, en el proceso de examen solo 48 ingresaron por examen general. No hay una buena preparación? no hay coordinación?, ha bajado el número de inscritos, se pregunta qué pasó. Son preguntas que se deben hacer. Es un informe bien trabajado pero las conclusiones hay que ser más severos, no hay que ser bondadosos, decir qué pasó. Pregunta por qué solo hay 9 docentes de la universidad que enseñaron en el CPU. Se está pagando muy poco y prefieren estudiar en una academia que es más cómoda.

El Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, Dr. Juan Bautista Nunura Chully, manifiesta que lo que ha escuchado son comentarios muy recurrentes, como que los ingresantes son pocos. Si nos dan la información nos daremos cuenta de que son muy bajos. El CPU aprueba el número de vacantes de cada Escuela pero tiene una metodología muy sui generis, para cubrir las vacantes se hace un ajuste artificioso para cubrir las vacantes. Hablamos de los postulantes y sabemos que el número de postulantes por CPU está determinado por diversos factores, como el convenio con la Región Callao. La competencia ha aumentado. Se ha dicho que hay problemas de infraestructura y equipamiento. Es necesario dar un ajustón al CPU, como en el 2001, cuando funcionaba en local prefabricado y tenía un sistema de ingreso desorganizado, internamente no había directiva. Pide tomar una medida adecuada pero bien pensada y los llamados a hacer esta reforma en el CPU es la comisión del CPU que debe presentar una reforma o un nuevo proyecto sobre el CPU adecuado a la nueva ley universitaria, revisar sus reglamentos, directivas, infraestructura, equipamiento, docentes, propuesta remunerativa. El CPU es muy importante para la Universidad desde el punto de vista financiero, pero hay que darle todo el apoyo y ver cómo reformarlo, modernizarlo para que siga siendo útil a la UNAC.

El Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas, Dr. Juan Héctor Moreno San Martín, manifiesta que cada vez que presenta su informe la CDA o CPU son informes de lamentaciones, y ¿qué hacemos nosotros como Consejo Universitario?, pero se les mezquina los recursos, se les hace problemas en el lado administrativo principalmente y no se pueden desarrollar. A nivel de docentes, pregunta si están bien pagados, piensa que no, que debería ser 50 soles la hora, ¿qué se exige si no hay calidad con profesores bachilleres?. La infraestructura es pésima, hay que retomarlos de manera empresarial. Un salón del CPU, por lo menos 40 o 50 alumnos, hasta más, ¿cómo se va a procesar un proceso de enseñanza aprendizaje con esa cantidad de alumnos?. Propone que se presente un nuevo proyecto con 25 alumnos por aula, buenos profesores y cambia la cosa. Hay que mejorar la calidad de docentes y reducir el número de alumnos por aula. Hay que mejorar el proceso de enseñanza aprendizaje. ¿Cuál va a ser el destino de las utilidades?.

El señor Rector Dr. Manuel Alberto Mori Paredes, manifiesta como cuestión de orden, que es para apoyo a los trabajadores.

El Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas, Dr. Juan Héctor Moreno San Martín, manifiesta que no se puede estar subvencionando, cada Facultad debe administrar sus recursos de acuerdo a ley y cada facultad debe generar sus propios recursos. Propone que esto se procese o se administre empresarialmente, mejorar la calidad de los docentes y el local sea solo para el CPU, sino siempre nos vamos a quejar de la deserción o la baja enseñanza. Hay que darle todo el apoyo necesario. Otras universidades se preocupan por esto porque hay dinero.

El Decano de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, Mg. Eduardo Valdemar Trujillo Flores, manifiesta que se está tocando puntos de análisis y acá estamos viendo un informe y no queda otra alternativa que aprobarlo. Viendo el análisis, al CPU llegan alumnos que recién terminaron secundaria, a diferencia del Examen General de Admisión en que vienen de academias, son variables que hay que tomar en cuenta, hay que adecuarse a la nueva ley universitaria, nuestros reglamentos están obsoletos. En la nueva reglamentación hay que ver el perfil de ingresante para la acreditación. Lo que tenemos que ver como CU es que los centros de producción, como volverlos atractivos ante la sociedad, esto debe partir de la parte interna y puede ser que carrera profesional ofrecemos, hay que ir a otras universidades para ver y analizar. Los centros de producción darán una alternativa pero lo veremos en otra ocasión.

El Decano de la Facultad de Ciencias Contables. Dr. Roger Hernando Peña Huamán, manifiesta que no ve un informe de las becas recibidas y cuántos de ellos ingresaron, debe cambiarse el reglamento de becas, se debe dar a quien necesita y hacer seguimiento a las becas otorgadas así como los parámetros de calificación. Debe hacerse un análisis transversal comparativo con otros CPU. La mejor medida es cuando el alumnado que no ingresa por CPU ingresa por Examen General de Admisión y en eso estamos mal. Los profesores que vienen es porque no encuentran otra posibilidad y no es lo mejor, hay que ver varios aspectos.

El Decano de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, Mg. Juan Abraham Méndez Velásquez, manifiesta que la calidad está en base al pago y eso se ve en el informe. Es de la idea de que el Dr. Lara hiciera un informe que ilustre el sueldo que se paga en los CPU de San Marcos o la UNI y ver el nivel en nuestra Universidad y hay que equilibrar, como primera medida, para tener docentes competitivos y lo otro, es darle prioridad en el tema de infraestructura vamos a mejorar. Recomienda que se declare en emergencia el local del CPU.

La Directora de la Escuela de Posgrado, Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar, coincide con el Decano de la FIARN en que se trae el informe para su aprobación y con indicado por el Decano de la FCE respecto a la necesidad de un proyecto. No coincide en que se venga a un CU para lamentaciones. En el Estatuto señala que el CPU depende del VRA que pone dos profesores y cada Facultad pone su representante. Felicita al Presidente del CPU por hacer un trabajo con las limitaciones que hay. No es cierto que sean ambientes deprimentes, se trata de hacer quedar mal a las personas porque no se supervisa a los profesores de la Comisión. Todo ha cambiado. Pide nos limitemos al informe, ha leído las recomendaciones y el CU debe tomar decisiones adecuadas. En la parte económica han hecho un ingreso de superávit de más del 50% que equivale a 88 mil soles que va al apoyo de los trabajadores, en eso tienen que tener claridad los señores Decanos. Solicita que nos aunemos a estas recomendaciones del CPU y se incremente en 50% el número de vacantes, se incrementen las campañas publicitarias, sus requerimientos, asignar las aulas al turno de mañana para evitar congestión de alumnos, que se incremente el pago a docentes, que los profesores no sean bachilleres sino titulados. Felicita al presidente y se asuman las recomendaciones.

El señor Rector Dr. Manuel Alberto Mori Paredes, pide al Dr. Lara que en el próximo Consejo Universitario presente actividades y proyectos que permitan dar la presencia necesaria al CPU. El dinero es de apoyo social a los trabajadores. Las recomendaciones deben ser sustentadas para que el CU lo apruebe, cifras con sustento y análisis correspondiente, si se necesita declarar en emergencia se puede hacer. Pero ahora se declara aprobado el informe y en el próximo C.U. se levantará las cosas críticas que señala en su informe. La felicitación para el Presidente y a los miembros del Centro Preuniversitario. Las felicitaciones a todos y están comprometidos para el próximo Consejo Universitario que venga con todo su equipo.

El Decano de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, Mg. Juan Abraham Méndez Velásquez, manifiesta que el Centro de Idiomas requiere una infraestructura porque tiene gran demanda, se debe apoyar a los centros que generan ingresos. Hay que dar prioridad a los centros de producción.

La Directora de la Escuela de Posgrado, manifiesta que el CIUNAC sería un gran centro de producción. Pero ningún profesor del CIUNAC es titulado. En forma inmediata y conjunta con la FIEE se hizo un proyecto planteando que las Facultades que tienen maestría y doctorado, en el CIUNAC a los estudiantes de posgrado los tenían sentados en los pasillos y presentaron su reclamo a la EPG, entonces se vio cómo hace San Marcos, ahí la EPG tiene su centro de idiomas y son Maestros, Doctores, o mínimo, titulados. Se generó el proyecto aprobado en la CAA. Solicita se aplique ese proyecto porque el alumno de posgrado tiene que tener sus clases en las Facultades. Pide se convoque a la Directora del ICEPU para tener una reunión.

El señor Rector Dr. Manuel Alberto Mori Paredes, manifiesta que se hará una convocatoria a Blas Sancho para informe.

El Consejo Universitario, luego de lo cual:

ACUERDA

(Acuerdo N° 017-15-CU)

- 1º **APROBAR** el Informe Final del Comité Directivo del Centro Preuniversitario 2014-2015 correspondiente al Ciclo 2014-II, documento que consta de sesenta y cuatro (64) páginas y siete (07) Anexos, y que forman parte de la presente Resolución.
- 2º **FELICITAR**, al profesor Dr. JUAN MANUEL LARA MARQUEZ, Director del Centro Preuniversitario, a los miembros docentes, Lic. Ps. ANA MARÍA CHÁVEZ SUAREZ, Mg. HUMBERTO TORDOYA ROMERO, Lic. WALTER RICARDO SAAVEDRA LÓPEZ, Mg. MÁXIMO ESTANISLAO CALERO BRIONES, Lic. CARLOS ALBERTO LEVANO HUAMACCTO, Mg. ELVA ESPERANZA TORRES TIRADO, Mg. SANTIAGO LINDER RUBIÑOS JIMENEZ, Mg. VÍCTOR EDGARDO ROCHA FERNANDEZ, Ing. VÍCTOR ALEXIS HIGINIO RUBIO, Ing. OSCAR MANUEL CHAMPA HENRIQUEZ, Lic. ROEL MARIO VIDAL GUZMAN, del Comité Directivo del Centro Preuniversitario 2014-2015, por los servicios prestados y el cumplimiento en el desempeño de sus funciones, y haber alcanzado las metas y objetivos trazados en este Ciclo 2014-II.

XIII. ELECCIÓN DE MIEMBROS DE LA COMISIÓN DE ADMISIÓN 2015

El señor Rector Dr. Manuel Alberto Mori Paredes, manifiesta que se hizo la consulta y se habilitó a los Decanos de las Facultad de Ciencias de la Salud e Ingeniería Pesquera y de Alimentos para emitir su voto, mediante las Resoluciones N° 029 y 030-2015-R.

El Vicerrector Administrativo, Dr. César Augusto Rodríguez Aburto, manifiesta que se dijo que se haría la consulta a la OAL que da su informe pero su informe es una opinión legal que no es vinculante y nuestro órgano rector es el SUNEDU, la resolución cita el caso de la UNI pero es otro panorama. Hay Consejos de Facultad. Considera que teniendo un órgano rector, la opinión legal induce a error, debió decir que se haga la consulta a SUNEDU para que conteste si los Decanos pueden seguir ejerciendo sus funciones y si el Rector tiene la facultad para otorgarlas; SUNEDU es el órgano rector. Pregunta por intermedio del Presidente si la OAL hizo la consulta al SUNEDU.

El señor Rector, Dr. Manuel Alberto Mori Paredes, manifiesta que de acuerdo a lo tomado como decisión en el último consejo, se hizo dos documentos; uno al Congreso de la República y a la SUNEDU. Si se quiere enmendar la plana no pueden hacerlo porque hay autonomía en la Universidad y la opinión legal no induce a error. En caso haya alguna anomalía se puede resolver. Si se quiere se somete a votación para llegar a un consenso.

El Vicerrector Administrativo, Dr. César Augusto Rodríguez Aburto, manifiesta que si se ha oficiado al congreso y al SUNEDU, no ve documento al respecto. Estamos con una nueva ley, hay artículos del Estatuto que rige nuestro funcionamiento en este momento. Pide que se exhiba el documento con el que se indique que el Rector puede ampliar la gestión. Solo se debe encargar. Solo deben votar los Decanos hábiles.

El señor Rector Dr. Manuel Alberto Mori Paredes, manifiesta que esperaremos la respuesta de la SUNEDU y el Congreso. De acuerdo a eso se convocará a sesión.

B. PEDIDOS:

1. El señor Rector Dr. Manuel Alberto Mori Paredes, solicita lo siguiente:
 - 1.1 El día de ayer después de la reunión sostenida con los representantes del SUTUNAC, se firmó un Acta en el cual se tomó como acuerdo que se conformará una Comisión Ad Hoc para estudiar una serie de solicitudes que han realizado, y que en su desarrollo compromete el trabajo de la OGA, OPER, OPLA, un abogado externo laboralista, y los dos representantes del Sindicato Unitario, solicitando a este Consejo que se apruebe la Comisión para que se pueda tratar los pedidos de orden gremial.

El Consejo Universitario, luego de lo cual:

ACUERDA

(Acuerdo N° 018-15-CU)

- 1º **AUTORIZAR**, la conformación de la comisión Ad Hoc ad hoc para estudiar los pedidos formulados por el SUTUNAC, con la siguiente composición:
 - Mg. CÉSAR ÁNGEL DURAND GONZALES
Director de la Oficina General de Administración.
 - Mg. ROGELIO CÉSAR CÁCEDA AYLLÓN
Jefe de la Oficina de Personal
 - Eco. PAUL GREGORIO PAUCAR LLANOS
Director de la Oficina de Planificación

- Sr. FELIX ALFREDO MARTÍNEZ SUASNABAR
Representante del SUTUNAC

- Sr. JUAN JULIO GUZMÁN ROJAS
Representante del SUTUNAC

2º DISPONER, que la citada Comisión Ad Hoc contará con el asesoramiento externo de un abogado laboralista, para cuyo efecto, la Oficina de Abastecimientos y Servicios Auxiliares efectuará las gestiones correspondientes para su contratación.

- 1.2 El Órgano de Control Institucional, mediante el Oficio N° 696-2014-UNAC/OCI (Expediente N° 01020969) recibido el 30 de diciembre del 2014, ha solicitado que se precise y especifique nombres, apellidos y partidas, en referencia a la aprobación el pago de las deudas de ejercicios anteriores por devengados, por lo que solicita facultades al Consejo Universitario para que las oficinas técnicas correspondientes puedan absolver esta observación formulada por el OCI.

El Consejo Universitario, luego de lo cual:

ACUERDA

(Acuerdo N° 019-15-CU)

OTORGAR, al Señor Rector de la Universidad Nacional del Callao, **Dr. MANUEL ALBERTO MORI PAREDES**, facultades para levantar las observaciones formuladas por el Órgano de Control Institucional en su Oficio N° 620-2014-OCI/UNAC.

Siendo las 13 horas y 11 minutos del mismo día, el señor Rector y presidente del Consejo Universitario, da por concluida la presente sesión de Consejo Universitario.

Fdo. Mg. Ing. CHRISTIAN SUÁREZ RODRÍGUEZ.- Secretario General de la UNAC. Sello.-